

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1400/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 342/1987, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Circ.:01, Secc.:02, Mz.:062, Parc.: 012, de propiedad del señor Walter Bernardo Bianco, que determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 23: de 10.00 metros de frente, sobre calle Sarmiento, por igual medida en su contra-frente, por 26.57 metros de fondo, superficie 265.70 mts².-

Parcela 24: de 09.70 metros de frente, sobre calle Sarmiento, por 43.30 metros de fondo, por 19,70 metros en su contra-frente, figura irregular, superficie 587.31 mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los un días del mes de Abril de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 126 /2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha seis de Abril de dos mil quince.-----